



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	23318
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	23318
Intervención del procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	23318
Intervención del procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	23318
Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000016.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al primer punto del orden del día.	23318

Páginas

El presidente, Sr. García Martínez, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados. 23318

Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000016.

El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al segundo punto del orden del día. 23319

En el debate intervienen los procuradores Sres. Briones Martínez (Grupo Socialista), Sanz Vitorio (Grupo Popular) y Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos); Sres. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL) y Sanz Vitorio (Grupo Popular); Sres. Santos Reyero (Grupo Mixto) y Sanz Vitorio (Grupo Popular); Sres. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) y Sanz Vitorio (Grupo Popular); Sres. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos), Sanz Vitorio (Grupo Popular) y Briones Martínez (Grupo Socialista); y Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular). 23319

El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación las Enmiendas, Artículo Único, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. 23336

Intervención del letrado, Sr. Arroyo Domínguez, para una aclaración. 23337

El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión. 23337

Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos. 23337



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Se abre... se abre la sesión. Buenas tardes. ¿Por parte de los distintos grupos políticos tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, presidente. Ana Agudéz sustituye a Juan Carlos Montero Muñoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Podemos Castilla y León, no. ¿Por parte de Ciudadanos... Grupo Ciudadanos? Tampoco. ¿Grupo Mixto? ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Sí, señor presidente. Buenas tardes, muchas gracias. Bueno, el que habla sustituye a lo largo de la tramitación del proyecto de ley a don José Manuel Fernández Santiago, y don José Manuel Fernández Santiago en esta sesión sustituye a doña Isabel Blanco Llamas, y doña Marta Maroto del Olmo a doña Ángeles García Herrero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues por el señor vicepresidente se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PL/000016

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, presidente. Primer punto del orden del día: **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores don José Luis Aceves Galindo, don Luis Briones Martínez, don David Castaño Sequeros, don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, don Manuel García Martínez, don Luis Mariano Santos Reyero y don Juan José Sanz Vitorio. ¿Queda... se ratifica esta designación? Bueno, pues quedan ratificados, por asentimiento, los ponentes de la Comisión.



Por parte del señor vicepresidente se da lectura del segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen PL/000016

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.** Debate de las enmiendas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las de cada procurador o grupo proponente.

Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. Y tiene un turno a favor el señor Briones, por parte del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes. El precitado proyecto de ley deriva de una Proposición No de Ley, la 331, presentada por el Grupo Ciudadanos, relativa a la reconversión de los vigilantes municipales en agentes de la Policía Local, y que fue apoyada en esta Comisión con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios, incluido el Socialista, que es el que yo estoy representando, y que, sin duda alguna, responde a una demanda lícita, justa y necesaria para la reconversión o equiparación de los vigilantes municipales de Castilla y León en agentes de la Policía Local.

Si bien es necesario que, a la hora de estudiar cómo se hace esta equiparación, se tenga en cuenta a las dos partes fundamentalmente afectadas por este proyecto de ley: a los propios vigilantes y también a los ayuntamientos en los que se da esta situación.

Por tanto, en la actualidad, y tal y como recoge la Exposición de Motivos de la preceptuada ley, los vigilantes municipales tienen las mismas funciones genéricas que los policías locales, pero se encuentran incluidos en un grupo funcional inferior, en el grupo D, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en el subgrupo C2.

Debido, por tanto, a que realizan prácticamente las mismas funciones, la misma... perdón, la mayor incidencia de trabajo o la confusión del término "vigilantes", entre otras causas, ha motivado que el Procurador del Común, según Resolución de siete de abril de dos mil quince, considera necesario reconsiderar esta figura, con el



objetivo de integrar a los funcionarios vigilantes que cumplan los requisitos exigidos a la... a la categoría -perdón- de agentes de la Policía Local, y de acuerdo con los requisitos que también establece la Sentencia del Tribunal Constitucional de veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Hay que poner de manifiesto que la situación actual que tenemos en nuestra Comunidad, en Castilla y León, es que disponemos de apenas 42 vigilantes municipales, distribuidos entre un total de 21 ayuntamientos de las 9 provincias de Castilla y León, a las que se les dio concretamente un trámite de audiencia. Y mi grupo parlamentario se ha reunido con la Asociación de Vigilantes, y ha estudiado también detenidamente en reuniones con los alcaldes y concejales afectados lo que sería la modificación precisamente de esta ley.

Es verdad, y... en su redacción se ha tratado de concretar el espíritu plasmado en la mencionada PNL que aquí se aprobó, y es lo que dijo además el portavoz, en este caso, del Grupo Popular en la Ponencia; dijo que no se iba a admitir enmienda alguna, lo que, sin duda alguna, da a entender un poquito el talante con el que el Equipo de Gobierno quiere sacar adelante esta ley, que consideramos que con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista se podía a mejorar.

Y paso directamente a las enmiendas. Concretamente, la primera enmienda decir claramente que es una... es una modificación muy pequeña, dado que, bueno, pues prácticamente está... la modificación está estructurada en artículo único, dos disposiciones transitorias, una derogatoria y una final. Mirar, nuestra primera enmienda, fundamentalmente, es una... o propone la siguiente redacción al Artículo 6.3: Específicamente, los policías... -perdón- los municipios cuyos cuerpos de Policía Local estén integrados por 11 o más efectivos deberán cumplir las siguientes condiciones: a) contar con un mínimo de una plantilla de un subinspector, un oficial y 9 agentes -con lo cual, el proyecto habla de 7 y nosotros hablamos concretamente de 11-; el apartado b) sería cubrir el servicio permanente. Y también, es verdad, al igual que también prevé la ley: no obstante lo dispuesto en los apartados... a los apartados anteriores, por los municipios cuya dotación sea inferior a los 11 efectivos, se podrá proceder a la correspondiente adaptación de sus plantillas de acuerdo con sus necesidades.

La motivación. Bueno, la motivación que inspira nuestra enmienda es completar la regulación, permitiendo la adaptación a las auténticas y verdaderas necesidades de los ayuntamientos, ya que, con la propuesta original de 7, el coste de personal sería prácticamente inasumible para muchos ayuntamientos.

Nuestra segunda enmienda es al artículo... a la Disposición Transitoria Primera. En primer lugar, proponíamos su supresión, y, por tanto, nosotros proponemos una redacción totalmente diferente. Esta Disposición Transitoria habla de la integración de los vigilantes a los agentes de Policía Local. El apartado primero dice: "Los Ayuntamientos que a la entrada en vigor de la presente ley cuenten en sus plantillas de personal con vigilantes municipales funcionarios de carrera, escala de la administración especial, subescala de servicios especiales, clase de vigilantes municipales, podrán optar por: a) Integrar a dichos funcionarios en la categoría de agente del Cuerpo de Policía Local del municipio. Para ello será necesario que el citado municipio cree un Cuerpo de Policía Local, que los vigilantes municipales cuenten con la... con la titulación correspondiente a la categoría de agente de Policía Local y que



hayan superado el curso de formación básica para los mismos” –para los policías locales–; y “b) Integrar a dichos funcionarios en un cuerpo auxiliar de policía administrativa, cuyas funciones serán determinadas en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y que consistirán en funciones complementarias como notificación de acuerdos administrativos, el servicio de instalaciones municipales y aquellas otras de similar carácter que se establezcan o les encomiende la Corporación, de entre las recogidas en la presente ley”.

Y dos: “Los vigilantes municipales que no dispongan de la titulación requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 30/84, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o no hayan superado el curso de formación básica para policías locales, se integrarán en el cuerpo al que se refiere el apartado b) del apartado anterior de este artículo” –es decir, los auxiliares de policía administrativa–.

Y tres: “La integración en uno u otro cuerpo no implicará necesariamente incremento de gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales de los funcionarios y los respectivos municipios. A este efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias, preferentemente –perdón– del concepto de productividad, en caso de haberlo”.

La motivación es que, en el caso de no integrarse en cuerpo de Policía Local, deben pasar a desempeñar funciones auxiliares, ya que las funciones de vigilancia y seguridad corresponderían a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

La Enmienda número 3 se refiere fundamentalmente... es una enmienda... se propone también una redacción, y es a la Disposición Transitoria Segunda, el... lo que sería el régimen jurídico de los vigilantes “a extinguir”. Los vigilantes... quedaría la redacción del siguiente modo: “Los vigilantes municipales que queden en situación ‘a extinguir’ se clasificarán en el grupo C2 como Cuerpo Auxiliar de Policía Administrativa, conservarán la condición de agentes de la autoridad en el ejercicio de las funciones que tuvieran asignadas, no podrán llevar armas de fuego, y les será de aplicación el estatuto y régimen disciplinario correspondiente a los funcionarios de la Administración local”.

Fundamentalmente, la motivación va a ser en coherencia con las enmiendas anteriores, puesto que los vigilantes no tienen funciones policiales y no debe de atribuirseles la condición de autoridad en tal carácter de forma genérica, tan solo respecto a las funciones que les sean atribuidas. En todo caso, la condición de agentes de la autoridad, de acuerdo con los criterios de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y no de autoridad.

La Enmienda número 4 es una disposición... –perdón– es a la Disposición Transitoria Segunda. En la Disposición Transitoria Segunda se propone la siguiente redacción para el apartado 2: las funciones que se podrán desempeñar por los vigilantes municipales en situación “a extinguir” serán aquellas que determine expresamente la corporación municipal de entre las siguientes: a) la prestación de servicios en instalaciones o dependencias municipales; la ordenación del tráfico en el núcleo urbano; participar en las tareas de auxilio al ciudadano y de protección civil, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes, cuando... cuando fuera requerido para ello; o la notificación de



acuerdos administrativos, en el ámbito de la localidad, así como aquellas otras que les encomiende la corporación relativas al cumplimiento de reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y demás disposiciones y actos municipales.

La motivación: entendemos que debe adecuarse fundamentalmente esta Disposición Transitoria Segunda, en este caso, la categoría que nosotros consideramos fundamental, a las necesidades de cada ayuntamiento o corporación local.

La disposición... en este caso, la Enmienda número 5 es una Disposición Adicional nueva. Se propone con el siguiente contenido: "Los Vigilantes Municipales que se integren en los Cuerpos de Policía Local en la categoría de Agente (C1) verán respetada su antigüedad generada como Vigilantes Municipales, Funcionarios de Carrera, grupo C, subgrupo C2, a los efectos de movilidad, comisiones de servicio y permutas a otros Cuerpos de Policía Local; con motivo de realizar funciones de Policía Local en Ayuntamientos donde no existe Cuerpo de Policía Local".

La motivación, fundamentalmente se trata de completar el texto... el texto normativo.

Y la última enmienda, la Enmienda número 6, es una Disposición Adicional nueva. Y se propone la adición, por tanto, del siguiente contenido: la Junta de Castilla y León proporcionará medidas económicas a los vigilantes que realicen la integración de los vigilantes municipales en cuerpos de Policía Local, en materia de uniformidad y medios materiales para la adaptación de la nueva categoría.

Y también la motivación, y termino, es para completar el texto normativo.

Estas son las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que tienen por objeto completar y mejorar este proyecto de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno en contra, por el partido... el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Briones, por su intervención. En fin, voy a empezar por el principio de sus palabras. Espero que de las mismas, de la literalidad de las mismas, no se desprenda que usted interpretó una actitud que en absoluto se correspondiera con lo que parece haber dicho. Y yo... en fin, en Ponencia dijimos lo que dijimos, pero desde la más absoluta normalidad. En la medida en la que estamos hablando de un proyecto de ley pequeño, trascendente, especialmente para las personas que se ven afectadas, que da respuesta, en sus justos términos, a lo que es un acuerdo de estas Cortes, y que no se trata de no incorporar. Yo le dije, y mantengo, que seguiremos hablando hasta el mismo momento del Pleno; hay experiencia al respecto reciente, en el que, sin perjuicio de la no inclusión en la fase de Ponencia o en la fase de Comisión, han podido ser incluidas algunas propuestas incluso durante el propio Pleno.

Pero la razón era fundamentalmente porque entendíamos, entiende este grupo, que, desde la mejor intención por parte de los enmendantes, y, desde luego, por parte de su grupo, al respecto, al recoger lo que son fundamentalmente peticiones realizadas por el colectivo al que precisamente se atiende en esta materia, pudiera



-yo estoy seguro que sin intención por su parte- desvirtuar lo que es el propio objetivo del propio proyecto de ley. Porque, mire, en el fondo lo que estamos haciendo yo creo que, con justicia, de manera sensata, de forma razonable, da respuesta a una realidad, que es la que es, la existencia de estos... la existencia de estos vigilantes, que, efectivamente, como usted ha dicho, pues realizan funciones similares, parecidas, y parece sensato. Por cierto, incorporación similar se hizo ya en su momento con algo que eran los auxiliares de policía -no es nuevo, y usted viene de la Administración local y lo conoce-.

Y yo creo que tenemos que ser capaces -y valga esta intervención ya para el resto de los grupos, porque se repiten algunas de estas iniciativas-, tenemos que ser capaces de dar respuesta equilibrada a una demanda razonable y razonada, de justicia, con un adecuado compromiso, también de justicia, en relación a aquellos que accedieron a la situación de policía local a través del procedimiento ordinario. Y coincidirá usted conmigo que es de justicia también el reconocimiento de esos méritos. El adecuado compromiso para adquirir ese equilibrio es lo que motiva la imposibilidad de aceptación de parte de sus enmiendas, aparte de la coherencia con lo no modificado en el proyecto de ley porque se entiende que debe seguir siendo así, máxime -le pondré el ejemplo ahora- de cuestiones que ya fueron modificadas en la Ley 9/2003, y que usted pide reincorporar ahora, porque se entendía que no era razonable tal cual está contemplada en la 12/1990.

Bien, pues, a partir de aquí, a partir de aquí, es la razón por la que no coincidimos, pero yo le agradezco enormemente las enmiendas presentadas; la... las mismas peticiones nos han llegado a nosotros por parte de estos colectivos. Y me extendo un poco más en la explicación, aunque seré muy somero en la respuesta individualizada a las enmiendas, porque entendía que esta explicación es válida para... para el resto de los grupos que motiva el... el voto en contra de esas enmiendas en estos momentos, en el más y mejor ánimo de seguir avanzando al respecto y buscar puntos de encuentro, siempre que sea posible.

Mire su primera enmienda, pues es una cuestión opinable. Sinceramente, pensamos que es mejor, es mejor el planteamiento... mantener un planteamiento de mínimos en cuanto a los agentes. Eso permite que haya coherencia y homogeneidad con los constituidos en los ayuntamientos actualmente, y porque además se contempla que, en función de las necesidades, podrá ser modificado. Entendemos que es mejor que lo que ustedes plantean, pero por... pero por esa razón: porque ya prevé la posibilidad de adecuar a las... a las necesidades a partir de un planteamiento de mínimos. Y convendrá conmigo en que no deja de ser también un respeto a la autonomía local.

Su Enmienda número 2, pues se lo explicaba hace un momento. Mire, lo que persigue la ley, fundamentalmente, es que las labores de policía sean realizadas por policía, y que, de manera transitoria, pudieran ser -una de ellas- realizadas por un cuerpo "a extinguir", como es el cuerpo de los vigilantes; pero porque es necesaria esa homogeneidad en su conjunto. Y con su propuesta plantea una doble opción: también la de la posibilidad de crear un cuerpo, que es el de los auxiliares de policía. Me parece haber entendido eso, me parece razonable su propuesta. Solo le veo un pero: que ya en su día, en la Ley 9/2003, se suprimió, a instancia de la propia policía, el cuerpo de auxiliares de policía, y fueron incorporados. La verdad es que, más allá de esa inconveniente heterogeneidad que posibilitaría esta doble opción, convendrá



usted conmigo que es un sinsentido que en dos mil tres, con el acuerdo de todos y de todos los afectados, se suprima esa figura y la retomemos ahora. Pero estoy seguro que es bienintencionada su propuesta, pero yo lo único que puedo es explicarle por qué... por qué no lo hacemos.

Y la 3... su número 3 es coherente con su Enmienda número 2. Desde luego, a mí me parece que las enmiendas las han planteado ustedes de forma coherente, y la misma coherencia que le reconozco comprende usted que da lugar a mi misma respuesta en el número 3.

El número... la número 4, mire, y le reconozco: estamos dándole vueltas, porque yo creo que... que tenemos un problema de discrepancia en la redacción, en la redacción. Esto siempre es subjetivo, ¿no? Parece que la... su... su redacción es redundante e innecesaria, y yo creo que aclara menos. Pero en cualquiera de los casos no digo yo que... que a lo mejor llevan razón. Por lo tanto, la número 4 vamos a rechazarla, pero le reconozco que estamos dándole una vuelta a la redacción.

Y la número 5, básicamente, lo que usted plantea es que sea reconocida... y ya la... le digo de antemano, esta está... está planteada por todos los grupos; es a instancia de los vigilantes; yo también la he recibido. El mismo viernes volví a recibir un correo en el cual me requerían que, en fin, diera traslado de lo importante que es a efectos de movilidad, de permutas y de comisiones de servicio el reconocimiento de la antigüedad, de los trienios, incorporado a la nueva figura.

Mire, este tiene dos problemas. El primer problema es un problema de legalidad. La propia normativa básica, la propia normativa básica haría que un acuerdo de estas características -y es de sentido común- fuera recurrido, porque no puede ser... no pueden ser contemplados como trienios realizados en un nuevo... -es decir, hace dos, hace uno, ¿eh?- en fin, en un nuevo puesto de trabajo aquello que fue realizado en otro. Pero es como bastante de cajón. Si eso fuera recurrido, evidentemente se perdería, porque estamos sujetos a normativa básica. Se les reconoce -porque no se puede hacer de otra manera y porque son derechos adquiridos- los trienios que pudieran... la antigüedad que pudieran tener contemplada en su anterior puesto de trabajo, con su anterior nivel, como es lógico; y a efectos retributivos y de todo tipo, debe ser así reconocido.

Pero si lo contempláramos a efectos... es a efectos de antigüedad, tal cual nos piden, ¿eh? -y ustedes lo plantean-, nos encontraríamos con la tremenda injusticia de que, dado que las propias normas marco que regulan el funcionamiento de las Policías Locales impiden la posibilidad de solicitar traslados y concursar antes de cinco años, nos encontraríamos con que alguien, que tiene cuanto menos los mismos... convendrán conmigo en que más méritos, porque accedieron por el procedimiento normal a su condición de policía local, se encuentra en desventaja, porque durante cinco años no puede acceder a ese concurso, y alguien que acaba de entrar por este procedimiento -llamémosle- extraordinario tiene preferencia en un concurso de traslado. Yo estoy seguro que usted coincide conmigo en que eso no sería de justicia, y, por ello, una vez garantizado lo que nos preocupaba, ¿eh?, de las otras condiciones, le invito -desde el máximo de los respetos- a que lo retire.

Y la número... la número 6, mire, la decisión de la creación es autonomía local. En consecuencia, yo creo que no se puede regular por ley una decisión en base a la propia autonomía local que tenga que estar obligatoriamente financiada por ninguna



entidad, de la misma manera que coincido en que es razonable que una Administración como la autonómica tenga líneas de ayuda y de apoyo para cualquier necesidad de este tipo, pero no contemplado como una obligación de financiación a través de una ley. Esa es la razón por la que las vamos a rechazar, con el máximo respeto a su planteamiento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Nada. Pues muy brevemente, porque como el debate lo tendremos de nuevo en el... en el Pleno, bueno, pues, evidentemente, el portavoz del Grupo Popular, bueno, se ha ratificado en lo que es el planteamiento y lo que es el desarrollo de la ley, y, por lo tanto, decirle, evidentemente... y yo entiendo que, bueno, pues el... el acuerdo que se toma en estas Cortes, bueno, pues vincula... vincula a los grupos, pero nosotros consideramos que dentro de la autonomía parlamentaria y de cada grupo, pues hemos hecho unos planteamientos rigurosos, serios, que desde luego intentan o pretenden mejorar la ley. No dudamos de la mejor intención del Grupo Popular, ¿eh? No dudamos en absoluto, lo único que yo he dicho lo que... lo que se manifestó un poquito en la Ponencia, porque el Grupo Popular presentó solamente una... una enmienda, y dice... bueno, es verdad que hablamos luego bastante y... del asunto, pero bueno, no entramos al fondo. Por lo tanto, en ese... en ese aspecto... bueno, pues me parece... me parece razonable, y la intencionalidad del Grupo Popular en lo que es plasmar el texto en la ley también.

¿Que se atiende al colectivo reivindicativo? Nosotros también consideramos que se atiende con nuestra propuesta. Es verdad, es verdad que esta demanda razonada, lícita, donde se reconocen los méritos, bueno, afecta a un... pues a un grupo muy minoritario, muy pequeño de... de vigilantes, pero yo... nosotros todo nuestro planteamiento lo hacemos desde la doble óptica: no solamente en cuanto a los vigilantes -que son las personas... sobre todo en la categoría "a extinguir", que son las personas que se ven afectados por esta ley-, sino también desde el punto de vista de los ayuntamientos. Nosotros hemos hablado con alcaldes y con los concejales, y no le quepa la menor duda de que los planteamientos, muchos de ellos vienen de la mano de los alcaldes y de los concejales. No es un capricho que se vaya concretamente de siete a once; nosotros, dentro precisamente de esa autonomía local, creemos que sería más razonable, y nosotros también consideramos que... bueno, en nuestras enmiendas hacemos un planteamiento visible de lo que nos han planteado precisamente los... los alcaldes.

En cuanto la redacción, es verdad que podemos coincidir, porque, vamos a ver, el Grupo Parlamentario Socialista no va a votar en contra de esta ley, ¿eh?, en absoluto, pero creemos que nuestras... o algunas de nuestras enmiendas pueden ser aceptadas, y podían ser, sin duda alguna, beneficiosas tanto para los... en este caso quien de algún modo está esperando que se apruebe la ley, que es el colectivo que está reivindicándola, pero también son... están reivindicándolo -perdón- los ayuntamientos.



Por lo tanto, sí que sería importante, sobre todo de cara a la Enmienda número 4, ponernos de acuerdo en la redacción, en la redacción que se ha planteado, que yo creo que es verdad que podía... nosotros creemos que la nuestra no es farragosa, sino todo lo contrario, que clarifica mucho mejor las cosas. Pero que es... por supuesto que es una enmienda totalmente... bueno, pues una redacción totalmente nueva de la Disposición Transitoria... Transitoria Segunda, y, por lo tanto, así lo planteamos.

Y en cuanto a la Enmienda 5, el tema de la... el tema de la antigüedad, bueno, pues no sé por qué... no sé si no acabará en los tribunales el tema -tiene toda la pinta también-, independientemente del planteamiento que se ha hecho.

Y en cuanto a la... la última, para terminar, la Enmienda número... la Enmienda número 6, fundamentalmente el tema de la autonomía local. Claro que respetamos el tema de la autonomía local; lo que queremos es que se... es que, de algún modo, la Junta de Castilla y León, en este caso, bueno, pues proporcione las medidas económicas a los ayuntamientos para... que realizan la integración. Dice usted que, bueno, pues que sí, que habrá ayudas, que seguramente habrá una línea en ese... que va en ese... en ese sentido, pero nosotros, evidentemente, lo... eso lo queríamos marcar directamente en la... en la ley.

Y, fundamentalmente, bueno, pues estas son las... las enmiendas. No creo que sea ya un momento de... de ahondar más en las mismas, y, seguramente, pues ya en el Pleno, ¿eh?, si podemos avanzar en... en llegar al acuerdo en alguna de las que podemos estar cerca, pues mucho mejor, ¿eh? Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. En turno de dúplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor presidente. Nada, de forma absolutamente telegráfica, agradecerle el tono al señor Briones. Yo creo que repetir los argumentos que no... que no han variado... Mire, sobre todo me parece que la más relevante, porque es una que... que coincide por parte de todos los grupos, porque nos han hecho llegar a todos; es decir, de lo que no hay ninguna duda, de lo que no hay ninguna duda es de que sería recurrida, y usted, usted, que es un hombre del Derecho, sabe perfectamente que ganada, porque afecta a normativa básica. Es decir, no puede... no puede, de forma automática, el paso de un nivel a otro asumirse la antigüedad en el nuevo... nuevo nivel, porque es que además no es cierto, ¿eh? Otra cuestión es los derechos consolidados como consecuencia del período... de los períodos trabajados, de la antigüedad en los anteriores puestos, lógicamente deben ser respetados a los efectos que corresponda, especialmente el retributivo.

Pero en este caso, además, es que se ve doblemente afectado, como consecuencia de la claridad que tienen las propias normas marcos al respecto. Sería de tal injusticia para los propios policías... Un policía que llevara cuatro años y no pudiera concurrir a un concurso de traslados, y que lo pudiera hacer un vigilante que entra por este procedimiento y que llevara siete años como vigilante. Es imposible que... le soy



sincero: usted y yo hemos sido alcaldes; sabemos de las bondades del cuerpo, que además casi nunca genera tensiones. Usted y yo sabemos que estamos de acuerdo en lo que le estoy diciendo.

Y en relación a la número 6, la verdad es que llegué, incluso, a plantearme la posibilidad de incorporarlo, aunque no me parecía sensato... sensato incorporarlo por ley. Sobre todo no me parecía sensato incorporarlo por ley cuando en el debate presupuestario ustedes no lo incorporaron ni siquiera como ayudas. Entonces, yo me sentiría mal dejándole a usted en tan mal lugar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, ¿algún grupo político quiere intervenir en... en el turno de fijación de posiciones? ¿Solo el Grupo Ciudadanos? Vale. Pues tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Brevemente, señor presidente, y simplemente para comentar una enmienda, que es la Enmienda número 4. Señorías, la naturaleza de esta ley es convertir los vigilantes municipales en policías locales. Habrá algunos -como bien dice la Disposición Transitoria Segunda- que se quedarán "a extinguir". Bien. La naturaleza también, o la esencia de esta ley, es intentar que estos vigilantes municipales, aunque se queden en una situación "a extinguir", sean convertidos en policía local.

El articulado de esta ley, en esta Disposición Segunda, es correcto. Si ustedes -y me alerta, por lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular- llegan a algún tipo de acuerdo con el Partido Socialista en cuanto a su Enmienda 4, le leo lo que dice la ley: custodiar, regular, participar, velar. ¿De acuerdo? Lo que dice el Partido Socialista: prestación de servicios, ordenación, participar, notificación. ¿Cómo que notificación? Son vigilantes municipales que se quieren convertir en policías locales. Señorías, no son alguaciles. En todo caso, si llegan a un acuerdo, les puedo asegurar que este grupo parlamentario estará absolutamente en contra. Son vigilantes municipales... en los antecedentes de la proposición no de ley que ustedes aprobaron hablábamos de la igualdad, del mismo examen, etcétera, etcétera, de lo que dijo el Procurador del Común, etcétera, etcétera. Señorías, no son alguaciles. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues pasamos... [*murmullas*] ... pasamos a debatir, ¿no?, pasamos a debatir las Enmiendas números 1, 2, 3, 4 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, agrupadas. En un turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra el señor Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente. Desde mi grupo parlamentario estamos relativamente satisfechos con la propuesta de modificación de la Ley 9/2003, que venimos hoy a discutir en esta Comisión, puesto que podemos considerar que es un triunfo de la sociedad civil, en el sentido de que gracias a los propios afectados, asociados



a través de una plataforma, y gracias... a través de la presión que han ido haciendo a los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara, y evidentemente también gracias a los representantes de los grupos parlamentarios que nos sentamos hoy aquí, pues se ha podido llegar, más o menos, en conversaciones largas desde hace meses -estoy seguro de que todos ustedes también han estado con el director de la Agencia de Protección Civil y se han reunido seguramente en numerosas... en numerosas ocasiones con... con esa plataforma-, pues a una modificación llegamos bastante técnica, podríamos decir, en lo que tiene que ver con algo que para nosotros es, en cierto modo, de justicia.

Y digo de justicia porque creo que a partir de la aprobación de la Ley 9/2003, de Coordinación de Policías Locales, se produjo una especie -digámoslo así- de... de agravio, ¿no?, entre... entre dos posibilidades de policías que podía haber en nuestra Comunidad, ¿no?: la que podía ser los policías de primera categoría -y permítanme que lo diga de forma un tanto... gruesa y con trazo gordo, ¿no?-, que sería los que tuviesen cuerpo de policía; y los policías de... de segunda categoría, que eran los vigilantes municipales. Desde luego, este también ha sido el sentir de los propios vigilantes municipales, que se han sentido en numerosas ocasiones agraviados por cuestiones como, por ejemplo, no poder tener la misma uniformidad, por cuestiones de... incluso teniendo la misma formación que los policías locales, a partir de dos mil nueve, no han tenido, sin embargo, la misma consideración; es cierto que no tenían exactamente las mismas atribuciones, pero, al final -incluso reconocido por las propias instancias de la Consejería-, venían a hacer el mismo trabajo, y de ahí la necesidad práctica hoy en día de hacer esta reconversión, ¿no?

Son 42 hombres y mujeres. Estamos hablando, en realidad, de un número pequeñito de personas, que están distribuidos en 21 municipios de toda... de toda Castilla y León, que en su día vinieron a sustituir a los llamados auxiliares, y que... -como decía- pues debido a esa especie de laguna de la ley de dos mil tres, pues se quedaron como en un segundo plano, a pesar de que luego, con el tiempo, se ha ido demostrando que, efectivamente, aun no pudiendo tener un cuerpo municipal -por cuestión de ley-, pues, sin embargo, venían a hacer prácticamente las mismas... las mismas funciones.

Otras Comunidades Autónomas se han visto en una situación parecida. De hecho, Aragón y Baleares ya hicieron esa reconversión, Murcia está en... está en trámites, y la verdad es que me alegra de que Castilla y León, pues sea una de las Comunidades que esté ahí entre las primeras de poder realizar esta reconversión. Creo que este modelo de coordinación es un modelo que, además, se podría llevar también a otros lugares de la Administración, a... y, aunque no venga mucho al caso, ¿no?, pero a las cuestiones que tienen que ver, por ejemplo, con un futuro posible cuerpo de bomberos, ¿no?, donde, al final, tendría que tenderse a una situación similar de coordinación.

Nuestras enmiendas, para ir terminando, pues van en esa línea técnica. Evidentemente, como ya se ha dicho aquí, pues la mayor parte de ellas tienen que ver con las propias peticiones de la plataforma. Creemos que son enmiendas que también pueden ir a mejorar. Tienen que ver con la homogeneización, o una tendencia progresiva hacia cierta homogeneización de medios técnicos y armonización de conceptos retributivos con el resto de... entre las Policías Locales de Castilla y León. Es evidente que no se puede llegar a una igualdad, porque es evidente que



los distintos cuerpos de Policía, dependiendo del destino en el que estén, pues tendrán también unas cargas laborales y tendrán también unas responsabilidades que dependen precisamente del lugar donde están, pero creemos que sí que se puede afinar un poquito más esa... esa homogeneización, y que, desde luego, se podría hacer en un diálogo, dentro de la Administración y con los... con los propios sindicatos, con los agentes sociales, etcétera.

Tienen que ver también con la transparencia en la información de esas retribuciones. Con el hecho de que hagamos hincapié en la formación continua de derechos humanos y de cuestiones que tienen que ver con la igualdad de género y con la protección de los animales. Es cierto que en la formación de los policías locales ya hay una formación de estas características, pero creemos que nunca está de más que se dé la opción de que esto pueda ser de forma continua, puesto que, además, continuamente la sociedad está demandando cada vez más en estos aspectos pues una formación más... más especializada.

También son enmiendas que tienen que ver con el hecho de que haya una coordinación entre la Junta y las Administraciones locales a efectos de plantillas y a efectos del escalafón. Esa enmienda también que tiene que ver con respetar la antigüedad, y, como ya se ha hablado aquí, pues adelanto que creo que se puede estudiar seguramente, se puede estudiar la forma en la que posiblemente la Consejería pues lo encuentre más oportuno. Que se respeten esos derechos consolidados, sobre todo a efectos retributivos, que, además, me consta que es lo que más le interesaba al colectivo -por lo que nos han trasladado a nosotros, sí-. Y, por último, que la Junta introduzca también un compromiso, a través de las partidas presupuestarias, en Presupuestos, ¿no?, pues un compromiso de ayudas de financiación, sobre todo para uniformes y otros equipamientos, destinado principalmente a aquellos municipios que no puedan... que no puedan tener una... una financiación adecuada en esta reconversión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica... perdón, en turno de... en contra -perdón-, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor presidente. Espero ser capaz de no cumplir con el tiempo marcado, ni muchísimo menos. Mire, solamente alguna consideración. Bueno, en primer lugar, agradecerle también su tono, sus explicaciones, sus enmiendas, y -seguro- la buena intención de las mismas. Mire, hay una cosa que no puedo... que no puedo compartir, y me veo en la obligación moral de decirlo aquí: no es lo mismo, créame, no es lo mismo acceder al cuerpo de Policía a través de un procedimiento... del procedimiento ordinario, que le aseguro que es un procedimiento duro, complejo, complicado, de difícil acceso y que requiere un esfuerzo tremendo por parte de los que lo consiguen, ¿eh?, que a través de un procedimiento legítimo, pero extraordinario, que compartimos, que apoyamos, como no puede ser de otra manera, pero no se puede decir al fin... que al fin y al cabo es lo mismo, no es lo mismo.



En relación de la... muy brevemente, ¿no?, porque... en relación de la Enmienda número 1, número 2 y número 4, sin duda, coherentes entre sí, respetables, pero, probablemente, lo que nos separa ahí es un problema de concepción. Usted plantea una actuación, una... tiene una visión mucho más intervencionista al respecto, en aras de una bienintencionada homogeneización, pero que yo creo que lo que hace es que, fundamentalmente, invade, desde nuestro punto de vista, lo que es una clarísima competencia y autonomía local, y por eso no podemos hacerlo, no por otra... no por otra cuestión.

Me parece interesante su Enmienda número 3. O sea, me parece tan interesante como que es así, y los cuerpos de Policía Local, entre su formación, atienden específicamente estas materias. Pero, además, lo que es la Escuela Regional de Policía de Castilla y León atiende específicamente estas materias, con programación específica también cada año. Mire, para el año dos mil dieciocho, en concreto, la formación adicional de la Escuela Regional de Policía de Castilla y León son... es en relación a los delitos de odio en contra de los colectivos LGTBI. Por lo tanto, es verdad lo que usted dice sobre la importancia, la relevancia de la formación en estas materias, pero es tan así que la formación específica de las Policías Locales es obligada, en esa formación específica, y además la Escuela Regional de Policía, de manera adicional, lo contempla sensiblemente, con especial sensibilidad a estas materias, como usted plantea -yo creo que acertadamente-, incluso el ejemplo que le pongo que es del año dos mil... dos mil dieciocho.

Mire, y en el tema de la antigüedad, fíjese, yo creo que para que... usted y yo estamos de acuerdo en que hay derechos consolidados y adquiridos, como pueden ser los derechos en materia retributiva y de otro tipo, que esos son absolutamente intocables, y así tienen que ser y así son. Pero es tan "así son" que el propio colectivo lo tiene clarísimo, clarísimo. Mire, le leo el último correo, el último correo que he recibido -que estoy seguro que le ha recibido usted-: "Quería trasladarle la importancia que para nosotros tiene que se... -es de la Asociación de Vigilantes de Castilla y León- que para nosotros tiene que se acepte la enmienda solicitada desde nuestra asociación a los grupos parlamentarios de las Cortes sobre el respeto de la antigüedad generada como vigilantes municipales, al realizar ahora las funciones de policía local, a efectos de movilidad, permuta y comisiones de servicios. Si se lo puede comunicar a las personas competentes en la materia". Literal.

Mire, hago abstracción de cualquier opinión. Ellos mismos, que son conscientes de que los otros derechos están consolidados, legítimamente... Mire, yo, si fuera ellos, seguramente lo pediría. Y usted y yo, que somos gente sensata, gente responsable, que tenemos una responsabilidad que, evidentemente, es diferente a la suya, no podemos darle curso, porque estaríamos cometiendo una injusticia, en la que usted y yo nos sentiríamos mal, seguro.

Y por último, la número 6, me reitero en lo dicho: la creación es un ejercicio de autonomía local; los medios, saber cuántos, los que hay; la necesidad de ayuda, comprendo, comparto, y tan es así que existen líneas de ayudas específicas al respecto. De ahí a contemplarlo en una ley, me parece poco serio incluso para la propia Cámara. Y que le repito lo mismo que al Grupo Parlamentario Socialista: lo último que querría yo es que usted se sintiera mal no habiendo presentado una enmienda en ese sentido, de incremento de apoyo, y que ahora pretenda que lo incorporemos por ley. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de tres minutos, tiene la palabra el señor Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente. Empezaré por el final. Obviamente, nosotros no vamos a presentar una enmienda para lo que todavía no existe. Si no se ha producido todavía esa reconversión, pues, evidentemente, no podíamos presentar ninguna enmienda en el sentido de darle más medios a los ayuntamientos para poder... para poder llevar a cabo esta reconversión.

No obstante, nosotros pensamos que la... el espíritu de esta reforma, y seguramente la intención de todos los que estamos aquí, no es más que, como decía en mi primera intervención, acabar con un cierto agravio, podríamos llamarlo así, o con una situación gravosa que ha devenido, a lo largo de los años, de una laguna en la propia ley.

Y, por tanto, creemos que podríamos entrar... con la misma buena disposición que se ha hecho ahora, podríamos entrar en todas las cuestiones que ustedes dicen que no van a aceptar. Podríamos entrar perfectamente en la cuestión de la antigüedad. Me consta que en otras Comunidades Autónomas han hecho ejercicios para... para estudiar cómo se podría llevar a cabo. Me consta que la formación continua sería interesante que apareciese expreso en la ley, expresamente en la ley, porque sería precisamente una idea... una forma de reforzarlo, que no, bueno, ir más allá de la voluntariedad, que está bien, pero que quedase mejor apuntalado.

Y, desde luego, nosotros no creemos que nuestras enmiendas, que podrían ser consideradas intervencionistas, realmente lo sean. Pensamos que, efectivamente -y esto es una cuestión que podríamos estar discutiendo durante muchas horas posiblemente-, creemos que la Junta de Castilla y León tiene la obligación y la potestad de coordinar y de llevar a cabo esas líneas generales para que todas las policías locales, como... como en realidad el resto de servicios esenciales cuya competencia están a caballo entre varias Administraciones, ¿no?, pues se puedan llevar de la mejor manera posible. Por tanto, creo que no hay intervención. Y, además, hay órganos ya en nuestros escalafones administrativos suficientes como para que se pueda llevar a cabo esa coordinación de forma... de forma perfecta y sin problemas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues antes de dar paso a... y de darle la palabra al portavoz del Grupo Popular, advertir a sus señorías que cuando se ha enunciado "pasamos a debatir las enmiendas", esta Presidencia ha enumerado la 1, la 2, la 3, la 4; por culpa de un error en el guion, también está la 5, y 6, que conste en acta. Que conste en acta, ¿eh?, ¿vale?, en ese sentido. Tiene la palabra el portavoz en este caso del Grupo Popular, el señor Sanz Vitorio, por un tiempo máximo de diez minutos... de tres minutos -perdón-, en turno de réplica.

**EL SEÑOR SANZ VITORIO:**

Gracias, señor presidente. Quince segundos, solamente para agradecer nuevamente sus planteamientos. Decirle que, en fin, efectivamente, la Enmienda número 3 es una cuestión de matiz. Mire, la Comunidad Autónoma debe ejercer labores, sin duda, siempre que sea necesario, de coordinación. Debe ejercer labores, sin duda, siempre que sea necesario, de homogeneización, y así se lo decía yo incluso a nuestro compañero del Grupo Parlamentario Socialista. Lo que no debe hacer nunca, en mi opinión, es invadir una competencia autonómica, como es su capacidad organizativa, ¿eh?, de la prestación de un servicio; eso es lo que creo yo que no debe ser, y eso es donde decía que estaba en matiz.

Mire, le repito -le he leído para hacer abstracción-: lo tienen clarísimo los propios vigilantes, no hay ningún problema, porque no puede ser, no podría ser vulnerado ningún derecho consolidado, como es el consolidado en su anterior destino en materia retributiva; les interesa solamente a ese efecto. Y yo, sinceramente, sinceramente, entendiéndole su posición -digo la de los vigilantes-, legítima de reivindicar, ¿eh?, no hay ninguna Comunidad Autónoma en que se haya vulnerado legislación básica del Estado al respecto en materia de función pública, seguro. Y nosotros no lo vamos a hacer. Pero es que, además, sería una injusticia en la que usted y yo, tan preocupados siempre por la justicia, ¿eh?, no podemos caer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Algún portavoz del resto de los grupos políticos quiere intervenir? Pues pasamos a debatir las Enmiendas números 1 y 2 del procurador... No, ¿quiere intervenir, señor Castaño? ¡Ah! ¿No? [*Murmulllos*]. El orden va en función de la aparición de las enmiendas, lo dice el señor letrado, ¿vale? Pues pasamos a debatir las Enmiendas número 1 y 2 del procurador don Luis Mariano Santos Reyero, de la UPL, agrupadas. En turno a favor, tiene la palabra el señor Santos Reyero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí, bien. Buenas tardes, señor... Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. No voy a tardar mucho, no le voy a hacer trabajar mucho, señor Sanz Vitorio, entre otras cosas porque... entre otras cosas... entre otras cosas porque ya han contestado. Yo no sé si va a contestar usted o quien va... ya ha contestado usted. Porque las enmiendas de Unión del Pueblo Leonés son muy similares a la 5 y a la 6 del Partido Socialista, que ha presentado. Cambia alguna cosa en la número 6, porque donde dice el Partido Socialista "el material" nosotros la hemos dejado intacta de quien nos lo ha pedido, que son la Asociación de Vigilantes. Y, por lo tanto, repito que las dos enmiendas estaban destinadas, por una parte, primero, a consolidar determinados derechos adquiridos en eso que usted nos ha explicado que no puede ser posible, cosa que nosotros estudiaremos en su momento. Y la... y la segunda, que también usted se ha referido a ella. Por lo tanto, simplemente para defenderlas, las doy por defendidas. Y nada más.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor presidente. Solamente para agradecer su planteamiento al señor Santos Reyero. Es conocido mi afecto por el señor Santos Reyero. Ahora, una vez que mira por mi salud de esta manera, ese afecto va *in crescendo*, con lo cual... con lo cual me limito a reiterarme en los argumentos expuestos a los anteriores grupos, en relación a las dos enmiendas. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

(A ver, por favor). ¿Quiere utilizar el turno de réplica? No. Vale, vale. Muy bien. Y el señor San Vitorio, ¿quiere utilizar el turno de réplica? *[Murmullos]*. Vale. En turno de fijación... a ver, por favor, en turno de fijación de posiciones, ¿algún grupo parlamentario quiere tomar la palabra? Pues pasamos a debatir las Enmiendas números 1 y 2 del procurador... ¿Perdón? *[Murmullos]*. Pasamos a debatir las Enmiendas números 1 y 2 del procurador don José Sarrión Andaluz (Izquierda Unida-Equo), agrupadas. Tiene la palabra, en turno a favor, el señor Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Pues, evidentemente, con las mismas razones que el compañero Luis Mariano, lo lógico es que yo haga lo mismo, dar las enmiendas por defendidas, porque, además, en este caso, la redacción era absolutamente idéntica. Por lo tanto, sería repetir una vez más el debate, salvo que el Grupo Popular haya decidido, por sorpresa, escogerme a mí para votarlas a favor, que sería toda una novedad. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

(A ver, por favor, señorías). Pues en turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señor presidente. Debo hacer una confesión: reconozco que, por un momento, me lo planteé, pero don José Manuel no me ha dejado. Por lo tanto, doy por reiterados los argumentos expuestos con anterioridad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Bueno. ¿Algún otro grupo político quiere hacer uso de la palabra? En turno de posiciones... de fijación de... ¿Nada? Bueno, pues pasamos a debatir la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos. En turno a favor, tiene la palabra el señor Castaño Sequeros, por un tiempo máximo de tres minutos.



EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Pues como yo también me siento apreciado, y la enmienda nuestra pues es fruto del trabajo de los verdaderos protagonistas, que son los vigilantes municipales, y ya se ha debatido, de la misma manera que con el Partido Socialista o Podemos, nosotros también la hemos registrado, Izquierda Unida y Unión del Pueblo Leonés también, la doy por defendida y la llevaremos a Comisión.

Sí que me gustaría aprovechar estos pocos minutos para... bueno, para hablar de los verdaderos protagonistas, que son los vigilantes municipales, que se organizaron a través de una plataforma, que llevan años luchando por algo que todos... todas sus señorías han reconocido que es absolutamente justo. Hemos tardado demasiado, porque esto es una ley, desde nuestro punto de vista, sencilla. Ha estado -y permítanme que diga- bloqueada, bloqueada, no sabemos bien el interés, pero ha costado mucho desbloquearla. Ha llegado a esta Cámara. Nosotros entendemos que, si bien es cierto que con la enmienda de la antigüedad sería una... una ley más justa, porque, ya que han pasado las mismas oposiciones, tienen las mismas funciones, han pasado por la misma academia, etcétera, etcétera, lo justo es que, de forma retroactiva, se le computara esa antigüedad.

Pero bien, entendemos... entendemos que esta ley es suficiente, entendemos que estas "prisas" -entre comillas- que nos han dado a los partidos políticos por pasar en una Ponencia en diez minutos sobre la ley y tener una Comisión como la que estamos teniendo ahora es para que entre en este período de sesiones. Porque, si no, los vigilantes municipales, que ya llevan años esperando para que se apruebe esta ley, tendrían que irse a después de verano, tendrían que irse incluso hasta diciembre. Así que yo creo que el esfuerzo que hemos hecho acelerando y debatiendo, como estamos debatiendo, que yo creo que todos estamos de acuerdo con la naturaleza y la esencia de esta... de la proposición no de ley que aprobamos entre todos, por unanimidad. Y creo que... creo que va a ser un éxito esta ley, que se van a reconvertir, en mi opinión, todos, todos los vigilantes municipales. Y si no se reconvierten al principio, al poco tiempo, si la ley sale como está, creo que serán reconvertidos. Y creo que, como dijo también el Procurador del Común, es de justicia, y es de justicia darle pues una solución como la que estamos dando. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Sanz, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, presidente. En fin, reiterar los argumentos en relación a lo que es el contenido propio de la enmienda. Y decir solamente que no es lo mismo, repito: no han tenido la misma oposición, no han tenido la misma formación, no han tenido las mismas circunstancias de acceso y, sobre todo, lo que es más importante y relevante, no es posible porque no se le puede conceder una antigüedad en un sitio donde no se ha estado, ¿eh?, en ningún ámbito de la vida y en este probablemente tampoco. Eso sí que sería una enorme injusticia en relación a los 110 agentes que en los últimos cinco años han accedido, y que estarían en una situación de clara discriminación al respecto.



Le agradezco su planteamiento, porque creo que es... creo que es acertado. Y coincido con usted en una cosa que es tremendamente importante: seguramente, seguramente, también el Legislativo es más lento de lo que debería ser. Entiendo que los colectivos, los ciudadanos a veces no entiendan lo lentos que somos. Seguramente en muchas ocasiones está justificado. Seguramente también la mayor parte de las veces no lo están. Pero creo que en estos momentos, lo que no sería de justicia es, habiendo dado respuesta a lo que es la parte mollar de la petición, de la reivindicación por parte de este colectivo, estando de acuerdo en ello todos los grupos, ¿eh?, y estando en las fechas en las que estamos, que retrasáramos innecesariamente la tramitación y aprobación de este proyecto de ley. Por eso, le agradezco que haya entendido perfectamente la celeridad en la tramitación del mismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Señor Castaño, no quiere utilizar el turno de... de réplica. Y, señor Sanz, ¿quiere utilizar el turno de dúplica? Vale. ¿Algún otro grupo parlamentario quiere hacer uso de la... de la palabra? El señor Briones tiene la palabra.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Nada, muy brevemente. Coincidimos en muchas cosas, señor Castaño, pero usted ha hecho aquí antes una matización que creo que no se ajusta de facto, y prácticamente en muchos ayuntamientos. Es decir, es verdad que nosotros planteábamos en cuanto a las... en este caso, a los vigilantes en situación "a extinguir" una serie de... bueno, digamos nuevas propuestas para hacerlos, que son necesidades de los ayuntamientos. Hablaba usted de la notificación de acuerdos administrativos en el ámbito de la localidad, otras que encomiende en materia de urbanismo, de ordenanzas.

Mire usted, yo he sido alcalde ocho años, y la policía local iba notificando, ¿eh?, notificando. O sea, no es peyorativo el que hagan esas labores; en ningún... bajo ningún precepto es peyorativo. Y, por lo tanto, bueno, pues otra cosa es que estudiemos y que al final podamos llegar a un acuerdo, pero que no se entienda como que el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Socialista, concretamente en cuanto a estas nuevas funciones, sea... sea peyorativo, sino que, además, cualquiera que ha estado en el ámbito municipal sabe perfectamente que muchas muchas muchas veces la policía local tiene precisamente esa labor; incluso si vamos a la relación de puestos de trabajo, se vería perfectamente, la de notificaciones. Cualquiera de los que están aquí se lo podría decir. Simplemente era eso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pasamos a debatir la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. En turno a favor, tiene la palabra, por parte de este grupo parlamentario, el señor Sanz, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muy brevemente, porque se explica en sus propios términos, y es como consecuencia de una recomendación hecha por la propia Dirección General de Relaciones



con las Administraciones Autonómicas del propio Ministerio, en el que recordaba la necesidad y entendía... y así se ha incluido en las modificaciones que han hecho también otras Comunidades Autónomas, que, si como consecuencia de la integración procediera alguna adaptación retributiva por parte de los ayuntamientos, en los términos en los que fuera fijado, lógicamente, después de las preceptivas negociaciones, en todo caso, tendrían que estar a lo dispuesto en lo que es legislación básica al respecto, como son la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Eso es lo que hace esta enmienda, estrictamente. No tiene un matiz ni un cariz político, salvo de cumplimiento con lo que es la legislación básica y la recomendación que se hace por parte del Ministerio... del Ministerio, que seguro que ahora sigue... sigue opinando lo mismo al respecto. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún... algún grupo político quiere consumir un turno en contra? ¿Turno de fijación de posiciones por parte de algún grupo? Bueno, pasamos, por tanto, a la votación de las enmiendas debatidas del proyecto de ley.

Votación Enmiendas PL/000016

Votamos las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. Votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve... [Murmulllos]. A ver, uno, dos... por favor, repitan. Uno, dos, tres... seis, siete, ocho. Ocho, ¿no? ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Quedan rechazadas las enmiendas votadas.

Pasamos a votar las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, agrupadas. Votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? ¿Señor Castaño? Señor Castaño, ¿vota en contra? ¿No? Nueve. ¿Abstenciones? Una, dos, cuatro, seis. Sí, sí, seis, seis. Seis. Quedan rechazadas las enmiendas votadas.

Pasamos... pasamos... [murmulllos] ... señorías, por favor, pasamos a votar las Enmiendas número 1 y 2 del procurador don Luis Mariano Santos Reyero, de UPL, agrupadas. Votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. [Murmulllos]. No, cinco. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas las enmiendas votadas.

Pasamos a votar las Enmiendas número 1 y 2 del procurador don José Sarrión Andaluz (Izquierda Unida-Equo), agrupadas. Votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis, seis. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas votadas.

Pasamos a debatir... a votar -perdón- la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguna. ¿Abstenciones? Nueve, ¿no? Nueve. Quedan rechazadas las enmiendas... la enmienda votada. [Murmulllos]. ¡Ah, perdón!, queda aprobada, sí, sí. Queda aprobada la enmienda.

Pasamos a votar la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco, seis, siete, ocho. Ocho. Por tanto, queda rechazada la enmienda votada.



Votación Dictamen PL/000016

Votación del proyecto de ley. Votación del Artículo Único, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, Disposiciones Derogatoria, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas por la enmienda... por las enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente. Votación. ¿Votos a favor? Nueve, diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco, siete, ocho. Ocho. Concluido... *[Murmullos]*. Sí, sí, se aprueba, queda aprobada.

Concluido por la Comisión el dictamen del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la excelentísima señora presidenta de las... *[murmullos]* ... -por favor, un poco de silencio-, de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo once de junio de dos mil dieciocho, a las catorce horas. *[Murmullos]*. Sí, sí, pero si quieren llevarlo... si se quiere llevar a Pleno, tendrían que presentarlas hoy, porque sería hoy el último día. Sí, sí, tiene la palabra el señor letrado.

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ):

El Reglamento fija un plazo de 72 horas, que acabaría el día once de junio, pero entonces no podría entrar al Pleno, porque tiene que estar con 48 horas de antelación. Para cumplir esas dos condiciones, tendrían que presentarlo esta misma tarde. *[Murmullos]*. Las que se mantienen al Pleno. Eso es un escrito simplemente diciendo que se mantiene al Pleno, no... no tiene más. *[Murmullos]*. Sí, pero tienen que presentar un escrito dirigido para... que se mantienen a Pleno. *[Murmullos]*. Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Bueno, pues muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].